



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Luis Omar Alba Useche
Demandado	Mónica Elizabeth Piñeros Ayala
Radicado	No. 25 307 3184 001 2016-00217-00
Providencia	Auto sustanciación # 001
Decisión	Requiere a los interesados

Se **RECONOCE** personería procesal a la abogada CARMEN SOFÍA GALVIS PÉREZ, para que intervenga en este asunto en representación de los intereses de la interesada MÓNICA ELIZABETH PIÑEROS AYALA, con plena observancia de las facultades otorgadas en el memorial poder.

Integrada la sucesión, con la intervención de los herederos SHARICK LORENA ALBA PIÑEROS, JUDY ALEXANDRA ALBA DÍAZ y HARMIN ARIEL ALBA DÍAZ y MÓNICA ELIZABETH PIÑEROS AYALA, este Juzgado reformando la cuerda procesal ordena:

1. Allegar los certificados de tradición de bienes objeto de la masa sucesoral actualizados donde conste la inscripción de la sentencia del proceso de petición de herencia radicado con el número 2018-00449, que dejó sin efectos la sentencia aprobatoria y el trabajo de partición en el proceso de la referencia.
2. Requerir a los interesados reconocidos para que procedan a desplegar las actuaciones procesales pertinentes, esto es, con la designación de partidor, para lo cual se les otorga el termino de 15 días, vencidos los cuales el Juzgado nombrara de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

LUIS RICARDO ARIAS TORO

(Firma digitalizada conforme Art.11 decreto 491 de 2020)

Juez